

PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ORAL, <u>ALUMNOS INCORPORADOS</u>. SEMINARIO Y DIPLOMADO

- 1. Una vez que el alumno acredite su **Diplomado o Seminario** será informado de la fecha en que deberá consultar la convocatoria para la prueba oral, así como la lista de alumnos convocados y procedimiento para el mismo
- 2. Consultar convocatoria para prueba oral.
- **3.** Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:
 - ➡ Recibos de pago por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, trámites administrativos; el procedimiento de pagos es de aproximadamente una semana, por lo que se deberán realizar mínimo de 72 hrs. antes de entregar documentos

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

- Fotografías. (características de las FOTOGRAFÍAS)
- Asimismo también deberá anexar en sus documentos copia fotostática del pago por opción de titulación, clave 128 \$2,000.00 (pago que ya se realizó anteriormente).
- **4.** Recoger **personalmente**, **con una identificación oficial**, de acuerdo a la fecha y hora de la convocatoria la **NOTIFICACIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL**, en la coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- **5.** Presentarse al Examen Profesional puntualmente, con ropa formal, identificación oficial y la notificación del Examen Profesional únicamente.
- **6.** Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir aproximadamente una semana después a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma, igualmente recoger su notificación, de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales no le dará continuidad al trámite de la prueba oral. Asimismo se tomará como primer examen y tendrá que solicitarlo personalmente y por única ocasión un segundo examen conforme al artículo 5, 107 y 112 del Reglamento de Exámenes Profesionales (según sea el caso).

En caso de ser suspendido en su prueba oral, y todavía se encuentre su opción dentro de la vigencia, deberá solicitar personalmente segundo trámite de examen directamente en la Coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la FCA con los siguientes documentos:

- Formato de segundo examen impreso por duplicado (Formato).
- > Fotocopia de la notificación de su examen anterior.